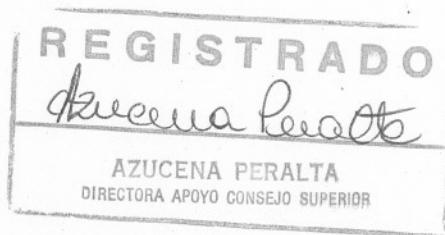




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 313/2003 del señor Decano, refrendada por la Resolución N° 79/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Gerardo Rubén PENDER, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por la Resolución N° 455/2001 del Consejo Superior Universitario, como Ayudante de Primera Ordinario del Laboratorio Mecánica del Área Máquinas del Departamento Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Gerardo Rubén PENDER (D.N.I. N° 17.280.492 – Legajo UTN N° 32986) al cargo de Ayudante de Primera Ordinario del



REGISTRADO

Azucena Peralta

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Laboratorio Mecánica Área Máquinas del Departamento Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 2003 en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 549/2003

hhm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento